

EL SUP NO ACUDE A LOS ACTOS CENTRALES DEL DÍA DE LA POLICÍA 2024 Y SOLICITA LA INMEDIATA DEROGACIÓN DE LA LEY FRANQUISTA DE CONDECORACIONES AL MÉRITO POLICIAL PARA ACABAR CON LOS AGRAVIOS QUE DEJAN FUERA A COMPAÑEROS QUE REALMENTE MERECEAN MEDALLAS

02/10/2024

El Sindicato Unificado de Policía lamenta un año más los agravios en la concesión de Medallas al Mérito de Policía Nacional y llama a la DGP y a Interior a una reunión urgente para derogar la Ley de condecoraciones del 64

Desde el SUP no podemos esconder nuestro profundo malestar ante la reciente decisión del Ministerio del Interior sobre la concesión de condecoraciones policiales. Supone un agravio a los miles de agentes que se juegan la vida en la calle. Tanto el ministro como la DGP siguen dejando año tras año fuera de la concesión de medallas a compañeros que merecen esta distinción por indiscutibles méritos. Por ese motivo, el **Sindicato Unificado de Policía tampoco acude este año a los actos centrales del Día de la Policía 2024 que se celebran hoy en Sevilla.**

Llevamos años proponiendo la **creación de condecoraciones a personal ajeno a la Policía Nacional**, que no se mezclen ni confundan con las de los policías que se la juegan en sus intervenciones. No estamos en contra de reconocer el mérito de las personas ajenas al Cuerpo, pero sí del modo en el que se hace actualmente.

Buscamos la justicia y ecuanimidad en el reparto de medallas, **lo justo es que las medallas de todos los distintivos alcancen a los policías de todas las escalas** si sus intervenciones son dignas merecedoras de las mismas, al margen de favoritismos y regalos que dependen del subjetivo criterio de los que otorgan condecoraciones a discreción. Esto no quiere decir de forma taxativa que todos los mandos no se la merezcan, se trata de otorgar MEDALLAS PARA QUIENES LAS MERECEAN, independientemente de escala y categoría.

No se puede mantener en vigor una ley de condecoraciones que data de **1964**. Esta norma preconstitucional y franquista es un recuerdo de épocas pasadas que creíamos superadas y su persistencia en la aplicación de esta ley, pone en entredicho a un Gobierno que solo deroga leyes franquistas cuando puede utilizarlas como arma política.



Exigimos una vez más la inmediata **eliminación del sistema de cupos para las medallas**. Es totalmente inaceptable que agentes merecedores de reconocimiento se vean privados de él simplemente porque en su unidad se ha alcanzado el límite de condecoraciones asignadas. Cuando un policía ha puesto en peligro su vida, la condecoración no debe estar sujeta a restricciones burocráticas como lo **son los cupos**.

Celebramos que el SUP haya logrado eliminar, gracias a nuestra reciente victoria judicial, la concesión de medallas de plata y rojas pensionadas para mandos que no cumplían los requisitos y estaban a las puertas de la jubilación, como una especie de "**premio de consolación**" solamente para una escala. Las medallas, con independencia de su distintivo, deben llegar a todos aquellos policías dignos merecedores de las mismas al margen de la escala a la que pertenecen. Todos los miembros de la Policía Nacional deben tener las mismas posibilidades de alcanzar la condecoración si reúnen méritos suficientes.

Todo ello tras la **batalla del SUP** desde que se interpone recurso contencioso-administrativo que culmina con la Sentencia estimatoria de la Transparencia en la concesión de condecoraciones policiales de 02/12/2016 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 10 en Procedimiento Ordinario número 26/2016, cuya firmeza fue **confirmada por la Audiencia Nacional en Sentencia de 17 de abril de 2017**, que posibilita el acceso a los historiales profesionales de trece (13) funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de diferentes escalas y categorías profesionales.

Desde el SUP instamos a terminar con el oscurantismo que lleva al Ministerio del Interior a conceder medallas pensionadas, así como iniciar **inmediatamente la reforma de la actual y anacrónica Ley de Condecoraciones de 1964**. Se deben establecer criterios objetivos y transparentes para la concesión de medallas, **crear medallas específicas para personal no policial**, y asegurar que las condecoraciones policiales se reserven para quienes realmente las merecen por su labor operativa sin cupos ni agravios ante similares intervenciones que premien los favoritismos, con independencia de la escala y plantilla donde preste sus servicios. **Cumplir lo que establece la reciente sentencia de la Audiencia Nacional favorable al SUP que obliga a la DGP a darnos acceso a los expedientes de las concesiones. Los tiempos en los que se concedían in voce, deben quedar atrás para siempre.**

Es un deber moral y ético poner fin a estas prácticas anacrónicas que desalientan a los policías que cada día se juegan la vida en nuestras calles. Para este sindicato la frase "**MEDALLAS PARA QUIEN LAS MERECE**" es más que un eslogan, y si piensan que vamos a permitir un nuevo atropello, desconocen los valores de nuestra organización.

